

**CIRCULAR**  
**No. PE-07-2015**

Tegucigalpa MDC  
03 de junio de 2015

Señores  
**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**  
Presente.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), tiene a bien informarles que mediante Resolución No. CD-080-14/2015 el Consejo Directivo, resolvió aprobar lo siguiente:

- 1. MODELO DE DESEMBOLSOS MEDIANTE LINEA DE CREDITO PARA SOLICITUDES DE CREDITO DE LA SECCION DE PRODUCCIÓN.**
- 2. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA CREDITOS DE LA SECCION DE PRODUCCIÓN.**
- 3. MODIFICACION DE LISTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR BANHPROVI PARA EL PROGRAMA DE PRODUCCION PARA SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO.**

Estas nuevas aprobaciones consisten en lo siguiente:

- 1. MODELO DE DESEMBOLSO MEDIANTE LÍNEA DE CRÉDITO PARA SOLICITUDES DE CREDITO DE LA SECCION DE CRÉDITOS PRODUCCIÓN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

<b>FUENTE DE RECURSOS</b>	1. Fondos Propios del BANHPROVI 2. Otros
<b>BENEFICIARIOS</b>	Personas naturales y jurídicas interesadas en invertir en los productos financieros manejados en la sección de créditos producción.
<b>ACTIVIDADES A FINANCIAR</b>	Todas las modalidades de financiamiento para créditos de la sección de créditos producción (activo fijo y capital de trabajo).
<b>INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	Todos aquellos que estén calificados y elegibles por el BANHPROVI.
<b>REQUISITOS</b>	1. Estar elegible y calificado por el BANHPROVI en el periodo donde solicite la Línea de Crédito. 2. Presentar una carta solicitando la Línea de Crédito donde especificará un listado que incluya como mínimo el nombre

CIRCULAR No. PE-07-2015  
Página 1

	<p>de los clientes, monto solicitado, plazo y destino de cada crédito, y adjuntar los expedientes de cada cliente con la documentación establecida en la Lista de Verificación del BANHPROVI.</p> <p>3. Garantizar el 100% de la Línea de Crédito por medio de un pagaré institucional.</p>
<p><b>CONDICIONES ESPECIALES</b></p>	<p>1. Para poder atender el conjunto de solicitudes bajo la Línea de Crédito, cada expediente deberá venir con la documentación completa y correcta exigida por el BANHPROVI, Según lista de verificación vigente al momento del envío de la solicitud.</p> <p>2. Para poder atender adecuadamente a cada una de las Instituciones Financieras, a través de las Líneas de créditos producción, se podrá recibir como máximo 15 expedientes en conjunto a la semana por Intermediario Financiero. Esta condición aplica para las solicitudes de crédito individual que quieran agruparse en línea de crédito y que no se encuentren en trámite en el BANHPROVI antes de la fecha de aprobación de esta nueva modalidad de desembolso de Línea de Crédito. Se otorgara un plazo no mayor de sesenta (60) días, para que remitan cualquier documentación complementaria para cada crédito solicitada por el Analista de Créditos del BANHPROVI, en caso de incumplimiento el BANHPROVI queda facultado a debitar el monto de cada crédito incompleto de la cuenta de encaje en el caso de bancos comerciales y sociedades financieras; en el caso de las OPDF se debitará de la cuenta bancaria registrada por la sección de cartera, y para las Cooperativas de ahorro y crédito se debitará a través de la cuenta de encaje de BCH registradas por FACACH .</p> <p>3. Los Montos individuales de cada solicitud de crédito dentro de las Líneas de Crédito deberán ser menores o iguales a treinta millones de Lempiras exactos (L.30,000,000.00).</p> <p>4. El BANHPROVI podrá realizar desembolsos parciales de la Línea de Crédito a cada Institución Financiera Intermediaria.</p> <p>5. Las Instituciones Financieras Intermediarias podrán solicitar Líneas de Créditos para atender las solicitudes individuales que se encuentren en trámite en BANHPROVI.</p>



## 2. CONSIDERACIONES ESPECIALES APLICABLES TANTO A LA MODALIDAD DE LINEA DE CREDITO COMO PARA CRÉDITOS INDIVIDUALES DENTRO DE LA SECCIÓN DE CRÉDITOS PRODUCCIÓN:

- 2.1 Se podrá desembolsar créditos contra la presentación del pagaré individual endosado a favor del BANHPROVI o Pagaré Institucional, otorgando un plazo máximo de noventa (90) días para que las Instituciones Financieras Intermediarias presenten la cesión de garantía debidamente inscrita en el registro correspondiente, caso contrario se aplicará lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento General de Crédito vigente del BANHPROVI o sus modificaciones cuando ocurran.
- 2.2 Los créditos de hasta cinco millones de Lempiras Exactos (L 5,000,000.00) y que sean otorgados a un plazo mayor a doce (12) meses, serán garantizados solo con pagaré, tal como lo establece el Reglamento General de Créditos vigente del BANHPROVI, Capítulo XII, Artículo 33 o sus reformas cuando ocurran. Créditos mayores deberá presentar garantía mobiliaria, hipotecaria o combinación de las anteriores cedida a favor de BANHPROVI.
- 2.3 Se aceptará como garantía el pagaré individual endosado por el Intermediario Financiero a favor del BANHPROVI cuando el plazo del financiamiento concedido sea de hasta doce (12) meses.

## 3. MODIFICACIÓN DE LISTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR BANHPROVI PARA EL PROGRAMA DE PRODUCCION PARA SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO

Los documentos requeridos dentro del Programa Producción para solicitudes de financiamiento son:

1. Solicitud de Financiamiento de Producción con firma y sello.
2. Copia de Tarjeta de Identidad y RTN Numérico del Cliente.
3. Copia de RTN Numérico de la empresa (si aplica).
4. Copia de Escritura de Constitución de Sociedad (si aplica).
5. Certificación de Aprobación del Crédito por parte de la IFI, En papel membretado, firmas y sellos correspondientes.
6. Certificación de cumplimiento de requisitos para Préstamos Producción, Firmado y Sellado.
7. Pagaré Original y su endoso firmado y sellado (Según condiciones).
8. Plan de Inversión y/o presupuesto con firma y sello.
9. Copia de Avalúos de inmuebles cedidos en garantía (si aplica).
10. Copia de documento de Cesión de hipoteca o Prenda firmado y sellado (según sea el caso).

Esta Circular es de aplicación inmediata.

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS ALVÁREZ ARIAS**  
Presidente Ejecutivo  
C: Archivo.

